



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 15 de Octubre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3301/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 15/10/13, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7381/13

Artículo 1°.- Ampliase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle colectora Ruta Nacional N°5 e/112 y 114, 112 e/colectora y 119, 119 e/112 y 114, 114 e/119 y colectora, según croquis que se adjunta.

Artículo 2°.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días lunes y viernes entre las 7:00 horas y las 13 horas.

Artículo 3°.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

